

Señor
JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA DE MEDELLIN
E. S. D.

Referencia:
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Natalia Cañas Gómez
Demandado: Iván Darío Ocampo Tamayo
Radicado: 050013110-007-2020-00363-00

Asunto: **PODER PARA ACTUAR**

IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la CC 71.606.473, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA, igualmente mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 71.728.543, abogado en ejercicio activo con tarjeta profesional 186.976 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma mi representación dentro del asunto de la referencia.

Le revoco el poder al Doctor Carlos Francisco Arias Jiménez, identificado con la CC 19.053.394 de Bogotá, con TP 14.966 expedida por el C.S de la Judicatura.

El Doctor IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA, queda ampliamente facultado para sustituir el poder, desistir, transigir, conciliar, recibir, suscribir documentos y finiquitos a mi nombre y, en general, para hacer todo cuanto considere necesario para el cumplimiento del mandato conferido.

Atentamente

IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO
C.C. 71.606.473 de Medellín
iocampo473@hotmail.com

Acepto el poder que se me ha conferido.

IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA
T.P. 86.976 del C.S. de la Judicatura
ivandgutierrez@gmail.com



Ivan D. Gutierrez <ivandgutierrezg@gmail.com>

RV: HOLA

1 mensaje

ivan dario ocampo tamayo <iocampo473@hotmail.com>
Para: "ivandgutierrezg@gmail.com" <ivandgutierrezg@gmail.com>

17 de enero de 2022, 15:16

Iván Darío Ocampo Tamayo***Médico Ginecobstetra***

De: Ivan D. Gutierrez <ivandgutierrezg@gmail.com>
Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 8:11 p. m.
Para: iocampo473@hotmail.com <iocampo473@hotmail.com>
Asunto: HOLA

Remitente notificado con
Mailtrack

2 archivos adjuntos**PODER PROCESO DE ALIMENTOS.docx**

15K

**RECURSO DE RESPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION RDO 2020-363.docx**

1341K

Medellín, 17 de enero de 2022

Señores:

JUZGADO SEPTIMO (007) DE FAMILIA DE MEDELLIN.
Ciudad.

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: **NATHALIA CAÑAS GOMEZ**
Demandado: IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO
Radicado: 05001311000720200036300

1

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN.
PROVIDENCIA 11 DE ENERO DE 2022. APLICACIÓN ARTÍCULO 228
DE LA CARTA POLÍTICA.**

Con el debido respeto y consideración, como procurador judicial del demandado, interpongo el recurso de reposición y subsidiariamente el Recurso de Apelación, con el fin que sea revocada la providencia de enero 11 de 2022 y en su lugar se liquide conforme a ley.

En el numeral 3, de la resolución del 11 de enero del presente año, no estoy de acuerdo con la reliquidación, toda vez que se le informó al Despacho el descuento que se ha venido realizando al salario del Doctor Iván Darío Ocampo Tamayo, para cubrir parte de la cuota alimentaria, así que no puede el Despacho reliquidar un crédito con un saldo que no es real y mucho menos cobrar lo no debido. Se anexa copia de los dineros descontados al salario.

Ahora bien, considero que el Despacho no ha tenido en cuenta, el año atípico por el que hemos tenido que vivir a causa del COVID 19, las instituciones escolares no han podido dar clase de manera presencial, por lo tanto no se ha tenido que cancelar el pago de transporte escolar, esto quiere decir que el valor de la cuota alimentaria debe disminuir ya que dentro de la cuota de alimentos ésta hace parte.

También le manifiesto al Despacho que la menor Katalina Ocampo Cañas viene realizando sus estudios por medio de una beca estudiantil, por lo que solicito al

juzgado oficiar a la institución Educativa Colegio Calasanz de Medellín para que aporte el respaldo de la misma.

En varias oportunidades le he solicitado tanto al Juzgado como al ICBF Zonal Nororiental Regional Antioquia, que se haga una revisión de la cuota de alimentos, he manifestado que las condiciones económicas no son las mismas, no cuento con los recursos económicos para seguir cubriendo la cuota alimentaria en la que me encuentro inmerso. Se anexa copia de la audiencia de conciliación de fecha 09 de diciembre de 2021 donde se solicitó la revisión de la cuota alimentaria.

2

Con todo respeto solicito no tener en cuenta la reliquidación del crédito realizada por el Despacho y, en su lugar, se modifique la decisión del A-QUO, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas.

ANEXOS

1. Copia de los recibos de pago que se han realizado a la madre los menores por medio de descuento salarial al Doctor Iván Darío Ocampo Tamayo.
2. Copia recibo de pago por concepto atención médica de los menores por psiquiatría infantil, neurosicología, medicamentos, vestuario.
3. Se anexa copia de la audiencia de solicitud revisión de cuota alimentaria

DIC/31/2020
Pag-0001

Sigla: CENTRO MEDICO NUEVA VIDA S.A.S
Procesado: 2021/10/29-11/37

LIBRO AUXILIAR - GENERAL

De: ENE 1/2020 A: DIC 31/2020

CONTRIBUANT/NIT NOMBRE/FECHA DESCRIPCION INV-CRUC-BASE SALDO-ANT./CC DEBITOS CREDITOS NUEVO SALDO

CONTRIBUANT/NIT	NOMBRE/FECHA	DESCRIPCION	INV-CRUC-BASE	SALDO-ANT./CC	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
CUENTA: 2370300000		EMBARGOS JUDICIALES		0.00			0.00
71606473	IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO			0.00			0.00
P-007-0000000323-002	2020/10/31	EMBARGOS JUD			284,040.00	284,040.00	0.00
G-001-00000011467-001	2020/10/31	EMBARGOS JUD				1,029,600.00	1,029,600.00
P-007-0000000328-002	2020/11/30	EMBARGOS JUD			1,029,600.00		0.00
G-001-00000011542-001	2020/11/30	EMBARGOS JUD				1,112,040.00	1,112,040.00
P-007-0000000338-002	2020/12/31	EMBARGOS JUD			1,112,040.00		0.00
G-001-00000011597-001	2020/12/31	EMBARGOS JUD				2,425,680.00	2,425,680.00
		TOTAL TERCERO ---->			2,425,680.00	2,425,680.00	0.00
		TOTALES CUENTA ---->			2,425,680.00	2,425,680.00	0.00

VICILADO Supersalud

Glorieta de la carrera 80 con la calle 80 (Diagonal 85 No. 79C-38) Barrio Robledo el Diamante
Teléfono: 441 9292 / Whatsapp: 312 66 77 111 / Medellín - Colombia

3

DIC/31/2020
Pag-0001

LIBRO AUXILIAR - GENERAL

De : OCT 1/2020 A : DIC 31/2020

CENTRO MEDICO NUEVA VIDA S.A.S
Procesado: 2021/10/29-11/38

COMPROBANT/NIT	NOMBRE/FECHA	DESCRIPCION	INV-CRUC-BASE	SALDO-ANT./CC	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
CUENTA: 2335250000		HONORARIOS		0.00			0.00
71606473	IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO			0.00			0.00
P-007-00000000320-002	2020/10/19	IVAN DARIO O		1-		523,800.00	523,800.00
G-001-00000011439-001	2020/10/28	HONORARIOS		1	523,800.00		0.00
P-007-00000000323-003	2020/10/31	IVAN DARIO O		1		426,060.00	426,060.00
G-001-00000011466-001	2020/10/31	HONORARIOS		1	426,000.00		60.00
P-007-00000000328-003	2020/11/30	IVAN DARIO O		1		1544,400.00	1,544,460.00
G-001-00000011541-001	2020/11/30	HONORARIOS		1	1544,400.00		60.00
P-007-00000000338-003	2020/12/31	IVAN DARIO O		1		1668,060.00	1,668,120.00
G-001-00000011598-001	2020/12/31	HONORARIOS		1	1668,060.00		60.00
L-012-00000000003-019	2020/12/31	HONORARIOS		1	60.00		0.00
TOTAL TERCERO *****>					4,162,320.00	4,162,320.00	0.00
TOTALES CUENTA *****>					4,162,320.00	4,162,320.00	0.00



CENTRO MEDICO
NUEVA VIDA
IPS NIVEL II



VIGILADO Supersalud
SUPERVISADO POR EL MINISTERIO DE SALUD

Glorieta de la carrera 80 con la calle 80 (Diagonal 85 No. 79C-38) Barrio Robledo el Diamante
Teléfono: 441 9292 / Whatsapp: 312 66 77 111 / Medellín - Colombia

4

51185 CENTRO MEDICO NUEVA VIDA S.A.S
Procesado: 2021/10/29-11/32

LIBRO AUXILIAR - GENERAL
De: ENE 1/2021 A: OCT 31/2021
INV-CRUC-BASE SALDO-ANT./CC

OCT/31/2021
Pag-0001

COMPROBANT/NIT NOMBRE/FECHA DESCRIPCION

CUENTA: 2370300000 EMBARGOS JUDICIALES

COMPROBANT/NIT	NOMBRE/FECHA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
			0.00		0.00
71606473	IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO		0.00		0.00
P-007-0000000344-002	2021/01/31	EMBARGOS JUD			
G-001-00000011649-001	2021/01/31	EMBARGOS JUD		986,040.00	986,040.00
P-007-0000000349-002	2021/02/28	EMBARGOS JUD	986,040.00		
G-001-00000011707-001	2021/02/28	EMBARGOS JUD		1214,280.00	1,214,280.00
P-007-0000000356-002	2021/03/31	EMBARGOS JUD	1214,280.00		
G-001-00000011757-001	2021/03/31	EMBARGOS JUD		1331,640.00	1,331,640.00
P-007-0000000367-002	2021/04/30	EMBARGOS JUD	1331,640.00		
G-001-00000011818-001	2021/04/30	EMBARGOS JUD		1016,640.00	1,016,640.00
P-007-0000000368-002	2021/05/31	EMBARGOS JUD	1016,640.00		
G-001-00000011867-001	2021/05/31	EMBARGOS JUD		1182,960.00	1,182,960.00
P-007-0000000377-002	2021/06/30	EMBARGOS JUD	1182,960.00		
G-001-00000011935-001	2021/06/30	EMBARGOS JUD		1546,200.00	1,546,200.00
P-007-0000000387-002	2021/07/31	EMBARGOS JUD	1546,200.00		
G-001-00000011987-001	2021/07/31	EMBARGOS JUD		962,280.00	962,280.00
P-007-0000000393-002	2021/08/31	EMBARGOS JUD	962,280.00		
G-001-00000012049-001	2021/08/31	EMBARGOS JUD		1325,700.00	1,325,700.00
P-007-0000000400-002	2021/09/30	EMBARGOS JUD	1325,700.00		
G-001-00000012117-001	2021/09/30	EMBARGOS JUD		1536,120.00	1,536,120.00
TOTAL TERCERO ---->			11,101,860.00	11,101,860.00	0.00
TOTALES CUENTA ---->			11,101,860.00	11,101,860.00	0.00

Logo: Nueva Vida CENTRO MEDICO PS NIVEL II

Logo: VIGILADO Supersalud

Glorieta de la carrera 80 con la calle 80 (Diagonal 85 No. 79C-38) Barrio Robledo el Diamante
Teléfono: 441 9292 / Whatsapp: 312 66 77 111 / Medellín - Colombia

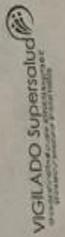
CENTRO MEDICO NUEVA VIDA S.A.S
 Procesado: 2021/10/29-11/35 LIBRO AUXILIAR - GENERAL OCT/31/2021
 De : ENE 1/2021 A : OCT 31/2021 Pag-0001

COMPROBANT/NIT NOMBRE/FECHA DESCRIPCION INV-CRUC-BASE SALDO-ANT./CC DEBITOS CREDITOS NUEVO SALDO

CUENTA: 2335250000 HONORARIOS 0.00

COMPROBANT/NIT	NOMBRE/FECHA	DESCRIPCION	INV-CRUC-BASE SALDO-ANT./CC	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
71606473	IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO			0.00		0.00
P-007-0000000344-003	2021/01/31	IVAN DARIO O		1-	1479,060.00	1479,060.00
G-001-00000011650-001	2021/01/31	HONORARIOS		1		1479,060.00
P-007-0000000349-003	2021/02/28	IVAN DARIO O		1	1821,420.00	1821,420.00
G-001-00000011706-001	2021/02/28	HONORARIOS		1		1821,420.00
P-007-0000000356-003	2021/03/31	IVAN DARIO O		1	1997,460.00	1,997,460.00
G-001-00000011758-001	2021/03/31	HONORARIOS		1		1,997,460.00
P-007-0000000367-003	2021/04/30	IVAN DARIO O		1	1524,960.00	1,524,960.00
G-001-00000011819-001	2021/04/30	HONORARIOS		1		1,524,960.00
P-007-0000000368-003	2021/05/31	IVAN DARIO O		1	1774,440.00	1,774,440.00
G-001-00000011868-001	2021/05/31	HONORARIOS		1		1,774,440.00
P-007-0000000377-003	2021/06/30	IVAN DARIO O		1	2319,300.00	2,319,300.00
G-001-00000011936-001	2021/06/30	HONORARIOS		1		2,319,300.00
P-007-0000000387-003	2021/07/31	IVAN DARIO O		1	1443,420.00	1,443,420.00
G-001-00000011988-001	2021/07/31	HONORARIOS		1		1,443,420.00
P-007-0000000393-003	2021/08/31	IVAN DARIO O		1	1988,550.00	1,988,550.00
G-001-00000012050-001	2021/08/31	HONORARIOS		1		1,988,550.00
P-007-0000000400-003	2021/09/30	IVAN DARIO O		1	2304,180.00	2,304,180.00
G-001-00000012118-001	2021/09/30	HONORARIOS		1		2,304,180.00
TOTAL TERCERO =====>				16,652,790.00	16,652,790.00	0.00
TOTALES CUENTA =====>				16,652,790.00	16,652,790.00	0.00


 CENTRO MEDICO
 IPS NIVEL II


 VIGILADO Supersalud

Glorieta de la carrera 80 con la calle 80 (Diagonal 85 No. 79C-38) Barrio Robledo el Diamante
 Teléfono: 441 9292 / Whatsapp: 312 66 77 111 / Medellín - Colombia

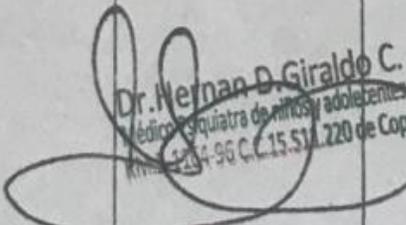
6

Dr. Hernán Darío Giraldo Castro
Médico Psiquiatra
C.C. 15,511,220 ■ Registro Médico 51164-96
Régimen simplificado
Carrera 43 A No. 34-155 PBX: 262 80 01 FAX: 232 46 88

DÍA	MES	AÑO
14	09	2018

FACTURA DE VENTA
Nº 2178

Señores: Joaquín Ocampo Nit: 1020310485
Dirección: Cañadó Teléfono: _____

NOMBRE USUARIO	ORDEN DE SERVICIO	VALOR
Consulta externa por psiquiatría.		\$170.000
 Dr. Hernán D. Giraldo C. Médico Psiquiatra de niños y adolescentes Nit: 15.511.220 C.C. 15.511.220 de Cop.		
Son:	TOTAL \$	170.000

Litografía Rubelita Giraldo Bolano Nit: 43.023.892-8 Teléfono: 216 6319

Aceptado: _____ C.C. _____

7

CUIDARTE
IPS
Medicina a tu cuidado

Cuidarte Servicios Integrales S.A.S
NIT. 901274680 - 2
Teléfono: 262 8001
Cra. 43 A N° 34 - 155 - Of. 609
Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA
N° 457
FECHA FACTURA 12 | Mes | 2021

SEÑORES: _____ NIT.: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL.: _____

DESCRIPCIÓN	VALOR
Consulta externa por psiquiatría Joaquín Occampo Catalina Occampo	\$ 340.000
	?
TOTAL BRUTO	
SUBTOTAL	
RETEFUENTE	
TOTAL	\$ 340.000

La presente Factura Cambiaria de Compraventa se asimila en sus efectos a la letra de cambio, conforme a lo establecido por el Código de Comercio. Se hace constar que los servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.

Resolución DIAN N° 18762015181751
Fecha: 2019/06/17 del 1 al 1000 - Autorización

Recibí Conforme
Firma y Sello

CUIDARTE
Medicina a tu Cuidado
NIT: 901274680-2

Lito Rugir Tel: 239 53 02 Rubiela Giraldo B. Nit. 43.023.892-9

CUIDARTE
ips

Medicina a tu cuidado

Cuidarte Servicios Integrales S.A.S
NIT. 901274680 - 2
Teléfono: 262 8001
Cra. 43 A N° 34 - 155 - Of. 609
Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA
N° 453

FECHA FACTURA: 29 DE ABRIL DE 2021

SEÑORES: _____ NIT.: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL.: _____

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONSULTA EXTERNA POR PSICQUIA TRIOR	\$ 340.000
DR. Hernán Giraldo	
Joaquín Ocampo \$ 170.000	
Catalina Ocampo \$ 170.000	
TOTAL BRUTO	
SUBTOTAL	
RETEFUENTE	
TOTAL	\$ 340.000

La presente Factura Cambiaría de Compraventa se asimila en sus efectos a la letra de cambio, conforme a lo establecido por el Código de Comercio. Se hace constar que los servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.

Resolución DIAN N° 18762015181751
Fecha: 2019/06/17 del 1 al 1000 - Autorización

Recibí Conforme
Firma y Sello

Lito Rugir Tel: 239 53 02 Rubiela Giraldo B. Nit. 43.023.892-9

CUIDARTE
IPS
Medicina a tu cuidado

Cuidarte Servicios Integrales S.A.S
NIT. 901274680-2
Teléfono: 262 8001
Cra. 43 A N° 34 - 155 - Of. 609
Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA
N° 470

SEÑORES: Ivan Dario Ocampo Tamayo NIT.: 71606473

DIRECCIÓN: _____ TEL.: _____

DESCRIPCIÓN VALOR

Consulta externa por psiquiatria. \$180.000

Dr: Luis Guillermo Ochoa

CUIDARTE
Medicina a tu cuidado
NIT: 901274680-2

La presente Factura Cambiaría de Compraventa se asimila en sus efectos a la letra de cambio, conforme a lo establecido por el Código de Comercio. Se hace constar que los servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.

Resolución DIAN N° 18762015181751
Fecha: 2019/06/17 del 1 al 1000 - Autorización

Recibí Conforme Firma y Sello

TOTAL BRUTO	
SUBTOTAL	
RETEFUENTE	
TOTAL	\$180.000

Lito Rugir Tel: 239 53 02 Rubiela Giraldo B. Nit. 43.023.892-9

CUIDARTE ipps
Medicina a tu cuidado

Cuidarte Servicios Integrales S.A.S
NIT: 901274680 - 2
Teléfono: 262 8001
Cra. 43 A N° 34 - 155 - Of. 609
Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA
N° 460

SEÑORES: Joaquín Ocampo Canda
DIRECCIÓN: _____
NIT.: 1020310485
TEL.: _____

FECHA FACTURA: 19/11/2019

DESCRIPCIÓN

CONSULTA EXTERNA POR PSICQUIA
DR. Hernán Giraldo

Medicina a tu cuidado
CUIDARTE ipps
NIT: 901274680-2

VALOR

TOTAL BRUTO	
SUBTOTAL	
RETEFUENTE	
TOTAL	\$ 170.000

La presente Factura Cambiaria de Compraventa se asimila en sus efectos a la letra de cambio, conforme a lo establecido por el Código de Comercio. Se hace constar que los servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.

Resolución DIAN N° 18762015181751
Fecha: 2019/06/17 del 1 al 1000 - Autorización

Recibí Conforme
Firma y Sello

Lito Rugir Tel: 238 53 02 Rubiela Giraldo B. Nit. 43.023.892-9

CUIDARIE
ips
Medicina a tu cuidado

Cuidante Servicios Integrales S.A.S
NIT. 901274680 - 2
Teléfono: 262 8001
Cra. 43 A N° 34 - 155 - Of. 609
Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA
N° 448

SEÑORES: Joaquín Occampo
DIRECCIÓN: _____
NIT.: 10203104185
TEL.: _____

FECHA FACTURA: 26 MAR 2021

DESCRIPCIÓN VALOR

Consulta por Neuropsicología \$ 400.000
Dra. M. Elvira Valencia

La presente Factura Cambiaría de Compraventa se asimila en sus efectos a la letra de cambio, conforme a lo establecido por el Código de Comercio. Se hace constar que los servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.

Resolución DIAN N° 18762015181751
Fecha: 2019/06/17 del 1 al 1000 - Autorización

Recibí Conforme
Firma y Sello

TOTAL BRUTO	
SUBTOTAL	
RETEFUENTE	
TOTAL	\$400.000

Lito Rugir Tel: 239 53 02 Rubiela Giraldo B. Nit. 43.023.892-9

DECATHLON

DECATHLON COLOMBIA S.A.S
NIT: 900868271-1
REGIMEN COMUN
NO SOMOS AUTORETENEDORES
WWW.DECATHLON.COM.CO
VIVA ENVIGADO
Cra 48 # 32 B Sur
Envigado, Antioquia
TELEFONO: (4) 6050688

RESOLUCION POS No.: 18764022581492
Fecha: 09/12/2021
DE DOCUMENTO EQUIVALENTE:
A04H-00115001 A A04H-00155000

Doc. equivalente / RFE A04H-00116223

Número de tarjeta: 2092593715162

VENTA

WATER T SHIRT UV SS BLACK RFID: 1103498
2720569 25.000
RFID: 1103498
ILS FIT100 M RFID: 1047691
4214876 250.000
RFID: 1047691

Total 275.000
2 Artículos

Tarjeta	275.000	
% de IVA	IVA	Neto total
19%	39.916	210.084
19%	3.992	21.008

Caja: 10 22/12/2021 18:01:58
Empleado: Envigado1962 Tienda: 1962
Ereply Limited EPOS N.I. 07043823



1962102212202118015824029919

Gracias por su compra. Para cambios debe conservar la factura y tendrá un plazo de 30 días. Horarios: todos los días de 9 am a 9 pm.

Cantidad pagada: 275.000
Tipo de tarjeta: MAESTRO
Tarjeta #: **** * 4570
Expira: XX/XX
Ref #:
Codigo de aprobacion: 180214

DROPOPULAR S.A.S
NIT. : 890.922.113-1
MAS AHORRO DROGUERIAS LOS COLORES
MEDELLIN - ANTIOQUIA

CARRERA 74 NRO. 53 145
TELEFONO : 4483280
REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION No.: 18764016691691
RANGO FACT. 8111-050001 - 8111-100000
FECHA. 2021/08/20 - VIGENCIA 12 MESES

FECHA: 2021/12/18 HORA: 07:34:33 CAJA 1
DOC. EQUIVALENTE No.: 8111-064158
VENDEDOR: DAVID ARROYAVE ALVAREZ

ARTI. CNT UD	VLR.CAJA	TOTAL
MOLTOBEN JARABE FRASCO X 70 ML		
001 000	130,000.00	130,000.00
SUBTOTAL		130,000.00
19% IVA		0
TOTAL IVA		0.00
TOTAL INC		0.00
OTROS IMPUESTOS		0
DCTO AD		0.00
*** TOTAL A PAGAR *** :		130,000.00

TARJETA1 : 130,000.00
CAMBIO : 0.00

Nombre: IVAN OCAMPO
C.C.: 71606473

A continuación el estado de sus puntos:
PUNTOS OBTENIDOS.....: 1300
TOTAL DE PUNTOS.....: 1300
PUNTOS A VENCER.....: 1300
FECHA DE VENCIMIENTO..: 31/12/2022
Para mayor información ingresa a
www.puntossaludables.com

SERVICIO A DOMICILIO
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
ARTICULO 47 NUMERALES 4,5,6 Y 7
LEY 1480 DE 2011

** GRACIAS POR SU COMPRA **

MAIA POS 2017
TIRESIA S.A.S
www.tiresia.com.co

H&M
H&M Hennes & Mauritz Colombia S.A.S
www.hm.com/CO
NIT 900924527-1
Gran contribuyente
Resolución 9061 de 10 de Diciembre 2020
Actividad Económica 4771
01-800-5190076

Cra. 48 #24119, Medellín, Envigado
055422 Antioquia

VE07 1 A VE07 1000000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURACION NO: 18764014567125
Fecha: 25062021

Cajero: 442421 Tienda:450007 Trans:7775
Fecha:22/12/2021 Caja: 7 Hora:17:18

No. Factura: VE07 4368

Basico			69.900
0892367	10-11A	Negro	
Camiseta			39.900
1017438	12-13A	Negro	
Knitwear			69.900
1013087	12-14A	Verde	
Other Sales			49.900
1043005	CH	Gris	
Tops Tejido Plano			99.900
0999112	CH	Negro	
Basicos 1			69.900
0975845	CH	Gris	
Tops Tejido Plano			69.900
1026005	CH	Gris	
Other Sales			49.900
0762558	CH	Gris	
Basicos 1			69.900
0975845	CH	Negro	
Other Sales			69.900
0909924	CH	Azul	
Medias			14.900
1004738	5-7	Negro	
Medias			12.900
1015909	8-10	Blanco	
Medias en bins			34.900
0631536	5-7	Verde	
Total parcial			721.700
Manual\$			-12.900
Subtotal c/desc.			708.800
Medias			14.900
1012637	5-7	Blanco	
Total:			723.700 COP
Descuento			-12.900 COP
Número de artículos			14
Maestro	COP		723.700
Núm. Referencia =	000435		
Núm. Tarjeta =	601660**4570		
Tarifa:	IVA:	Base:	Total:
19%	115.550	608.150	723.700



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Nororiental



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DEFENSORÍA DE FAMILIA VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y MEDIO FAMILIAR
CENTRO ZONAL INTEGRAL NORORIENTAL
Medellín, 09 de diciembre de 2021

RADICADO SIM: 1762637732- 1762637774
PROCESO: REVISIÓN ACUERDO DE CUOTA DE ALIMENTOS.
MENORES DE EDAD: JOAQUIN OCAMPO CAÑAS y CATALINA OCAMPO CAÑAS.

CONSTANCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN FALLIDA SOBRE REVISIÓN DE CUOTA
ALIMENTARIA DISMINUCIÓN- SE DIO APLICACIÓN A LA LEY 640 DE 2001, - SE AGOTÓ
REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

En Medellín, el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 17:00 horas, el Despacho de la Defensoría de Familia se constituye en audiencia con el fin de proceder con LA REVISIÓN DE ACUERDO EN MATERIA DE ALIMENTOS solicitada por el señor IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO identificado con CC N° 71606473 a favor de sus hijos JOAQUIN OCAMPO CAÑAS identificado(a) con TI N° 1020310485 y CATALINA OCAMPO CAÑAS identificado(a) con TI N° 1020306156.

A la diligencia se hacen presentes el señor CARLOS FRANCISCO ARIAS JIMENEZ identificado con CC N° 19053394, portador de la tarjeta profesional 14.966 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del señor IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO identificado con CC N° 71606473 quien también se presenta a la diligencia en calidad de padre, hijo de los señores JOAQUIN OCAMPO Y AMANDA TAMAYO (Fallecidos), nacido en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia, el día 15 de junio de 1961, de 60 años de edad, residente en la CL 67 N 54-297 urbanización Manzanillos Torre 5 apartamento 1104 del municipio de Rionegro, Antioquia, teléfono 3117222292, correo jocampo473@hotmail.com, escolaridad posgrado, ocupación médico ginecólogo, estado civil unión libre y la progenitora la señora NATHALIA CAÑAS GOMEZ identificada con CC N° 1017171472, hijo de los señores MARLENY GOMEZ Y FRANCISCO CAÑAS, nacida en el municipio de Medellín, Antioquia, el día 16 de julio de 1989, de 32 años de edad, residente en la CL 72 N 47 27 apartamento 401 barrio Campo Valdés del municipio de Medellín, teléfono 3013012555, escolaridad pregrado, ocupación médica general, estado civil soltera.

Se le da la palabra al señor IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO quien manifiesta que solicita que se revise la cuota alimentaria para que a partir de la fecha **el asuma** todos los costos de **matrícula** y **mensualidades** del Colegio Calasanz, **la deuda actual del colegio**, costos de **transporte** y **plan complementario de salud** para sus hijos pues sus **tratamientos médicos no están tramitados con afectaciones en la salud de los niños**, que suman un total **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$2.419.000)** con el ánimo de **garantizar su derecho a la educación** y

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 51 No. 51 - 59
PBX: 409 34 40

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Nororiental



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

BIENESTAR
FAMILIA

a la salud y demás, razón por la cual el proceso fue remitido para restitución de derechos, recibiendo NATALIA unos dineros que podía abonar parcialmente a la deuda del colegio y no lo ha hecho, el señor Rector del Colegio Calasanz ha manifestado que acepta el pago en base a un préstamo con destinación específica ante el ICETEX para establecer un acuerdo de pagos y yo ser el responsable ante el Colegio. Habiendo sido remitido este proceso desde el Juzgado Séptimo de Familia de Medellín para que se adelante el respectivo proceso de restablecimiento de derechos de los menores en mención y habiéndole traído al despacho el soporte de mi condición económica cambió, demeritándose para menos a partir de la pandemia como trabajador independiente a diferencia de NATHALIA CAÑAS que tiene un pagado fijo que asegura una quincena y unas prestaciones en base a un contrato, que es importante que aporte constancia de sus ingresos, que según la Ley 1098 de 2006 la defensora de familia deberá fijar una cuota alimentaria en ausencia de conciliación según mi interpretación de la ley, lo cual me obliga a solicitar el amparo de los derechos de mis hijos JOAQUIN Y CATALINA.

Por su parte la señora NATHALIA CAÑAS GOMEZ manifiesta que no está de acuerdo en modificar la cuota alimentaria porque los dineros que yo he recibido por parte del señor IVAN OCAMPO no han sido dineros que el de entregue manera voluntaria sino que han sido obtenidos gracias a una demanda ejecutiva de alimentos debido a su inasistencia alimentaria, a partir de octubre del año 2020 y que en algunos meses no alcanza a ser ni la mitad de la cuota fijada por el Juzgado Séptimo de Familia, por lo tanto estos dineros se han destinados para gastos de alimentación, vivienda, vestuario y otros gastos básicos de los niños, tal es la deuda del señor IVAN OCAMPO que de ponerse al día con los dineros adeudados, alcanzaría para pagar la totalidad de lo que se debe en el Colegio Calasanz y otras deudas que yo he tenido que adquirir con el ánimo de garantizarle los derechos fundamentales a mis hijos, si fuera cierto que el señor IVAN OCAMPO tiene el ánimo de pagar lo adeudado en el Colegio que lo haga y posteriormente realice un cruce de cuentas con lo adeudado respecto a cuota alimentaria y se ponga al día conmigo, sin embargo, hasta la fecha no lo ha hecho y en el Colegio Calasanz no se me permite matricular a los niños sino se ha pagado la totalidad de lo adeudado, es por esta razón y además por un deseo manifiesto de los niños que voy a realizar el cambio de institución para el Colegio El Sufragio y espero por lo conversado durante la audiencia que el señor IVAN OCAMPO no entorpezca el proceso de admisión en dicho colegio, respecto al tema de salud debo mencionar que los niños se encuentran asistiendo a diferentes especialistas con algunos recibiendo tratamiento farmacológico y con otras conductas específicas, por lo tanto no es cierto que el estado de salud de mis hijos sea deplorable como lo hace ver el señor IVAN OCAMPO, puesto que como personal de salud estamos en la obligación de en caso de identificar alguna negligencia o violación de los derechos fundamentales de algún niño denunciar dicho caso.

Como las partes no llegan a un acuerdo, conservará vigencia El Acta de Audiencia N° 09 conciliación No. 05 del 05 de febrero de 2020 de la proferida dentro del proceso con radicado N° 05001311000720190052200 Verbal sumario Revisión Cuota Alimentaria y Reglamentación de Visitas del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Medellín.

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

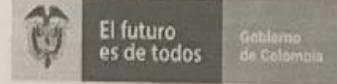
@icbfcolombiaoficial

Calle 51 No. 51 – 59
PBX: 409 34 40

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Nororiental



No siendo más el objeto de la presente diligencia, se termina y se suscribe por los que en ella intervinieron, expidiéndosele copia original a cada una de las partes, advirtiéndoseles que con esta diligencia se agota el requisito de procedibilidad para acudir a la jurisdicción de familia.

Nota: la Postulación de dudarse ley 1098

[Signature]
IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO
C.C. No. 71606473
Padre

[Signature]
CARLOS FRANCISCO ARIAS JIMENEZ
CC N° 19053304
TP N° 14.966 del C. S de la J

Apoderado

[Signature]
NATHALIA CAÑAS GOMEZ
C.C. No. 1017171472
Madre

[Signature]
ANGELA MARÍA GIL CÁRDENAS
Defensora de Familia

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 51 No. 51 - 59
PBX: 409 34 40

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

17

LUGAR PARA NOTIFICACIONES

E-mail registrado y actualizado en el SIRNA:

abogado.ivangutierrez@gmail.com,

Teléfono 3113914030.

Atentamente

18



IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA
T.P. Nro. 186.976 C.S. de la Judicatura
C.C. Nro. 71.728.543